

Memoria y batallas
en nombre de los inocentes
PERÚ: 1992-2001

RESUMEN

Ernesto de la Jara Basombrío

Separata de la revista **ideele** N° 141, octubre del 2001

© Instituto de Defensa Legal (IDL)

Toribio Polo 248, Lima 18

Teléfono/Fax: (1) 441-0192/442-4037

(1) 441-6128/221-1237

e-mail: ideele@idl.org.pe

Lima, octubre del 2001

Esta publicación se hace gracias al
apoyo de la Agencia para el
Desarrollo Internacional (USAID).



El IDL acaba de sacar la segunda edición del libro "Memoria y batallas en nombre de los inocentes. Perú, 1992-2001".

"Aprovechamos la oportunidad", para hacerle llegar un resumen de esta publicación, que permita una mayor difusión de la historia que se cuenta y de la agenda pendiente.

Antonia Alfaro,
inocente indultada.



Fotos: Nelly Plaza

Edwin Huamaní Huamán,
inocente indultado.



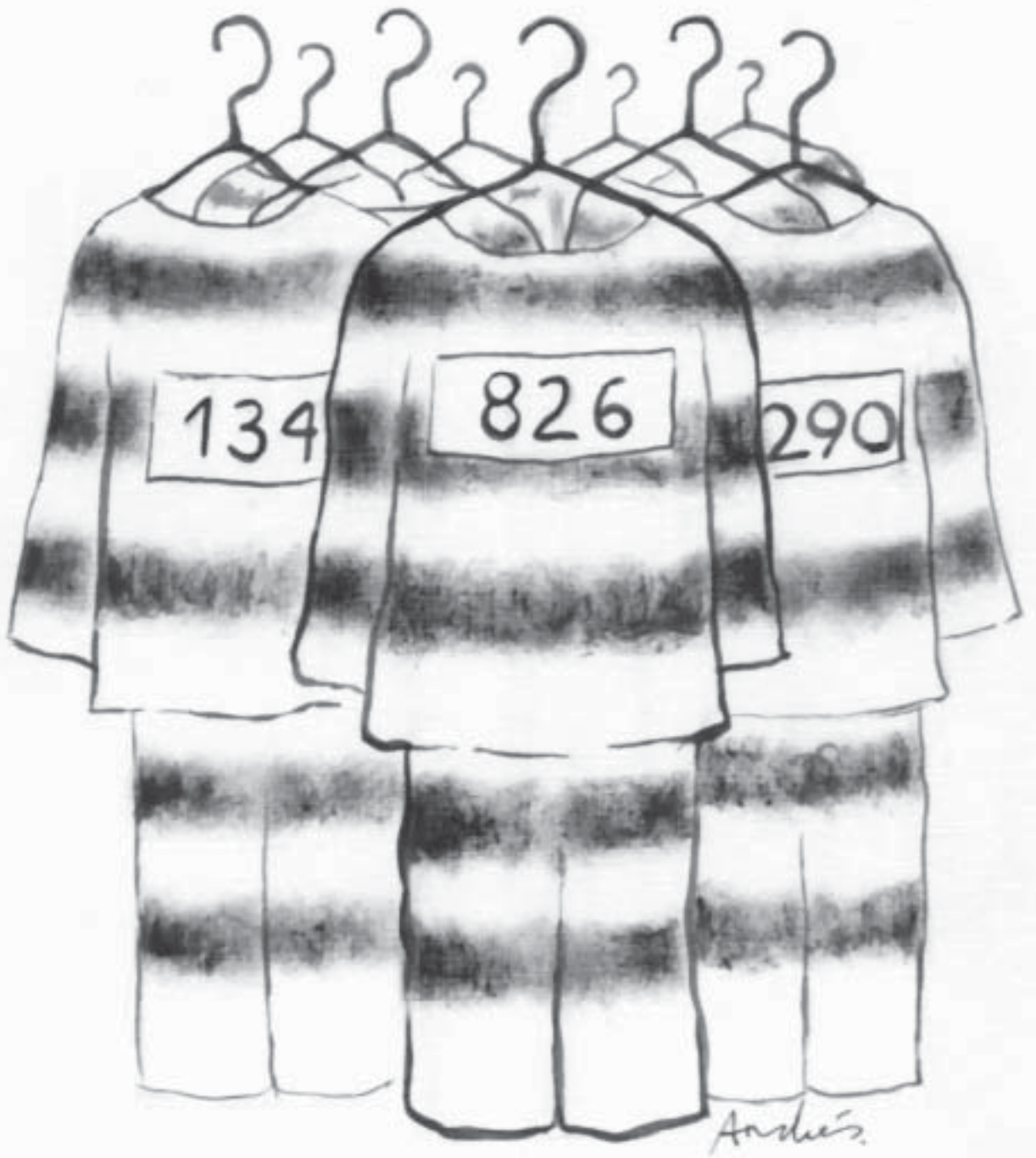
Julio Raime Quispe,
inocente indultado.

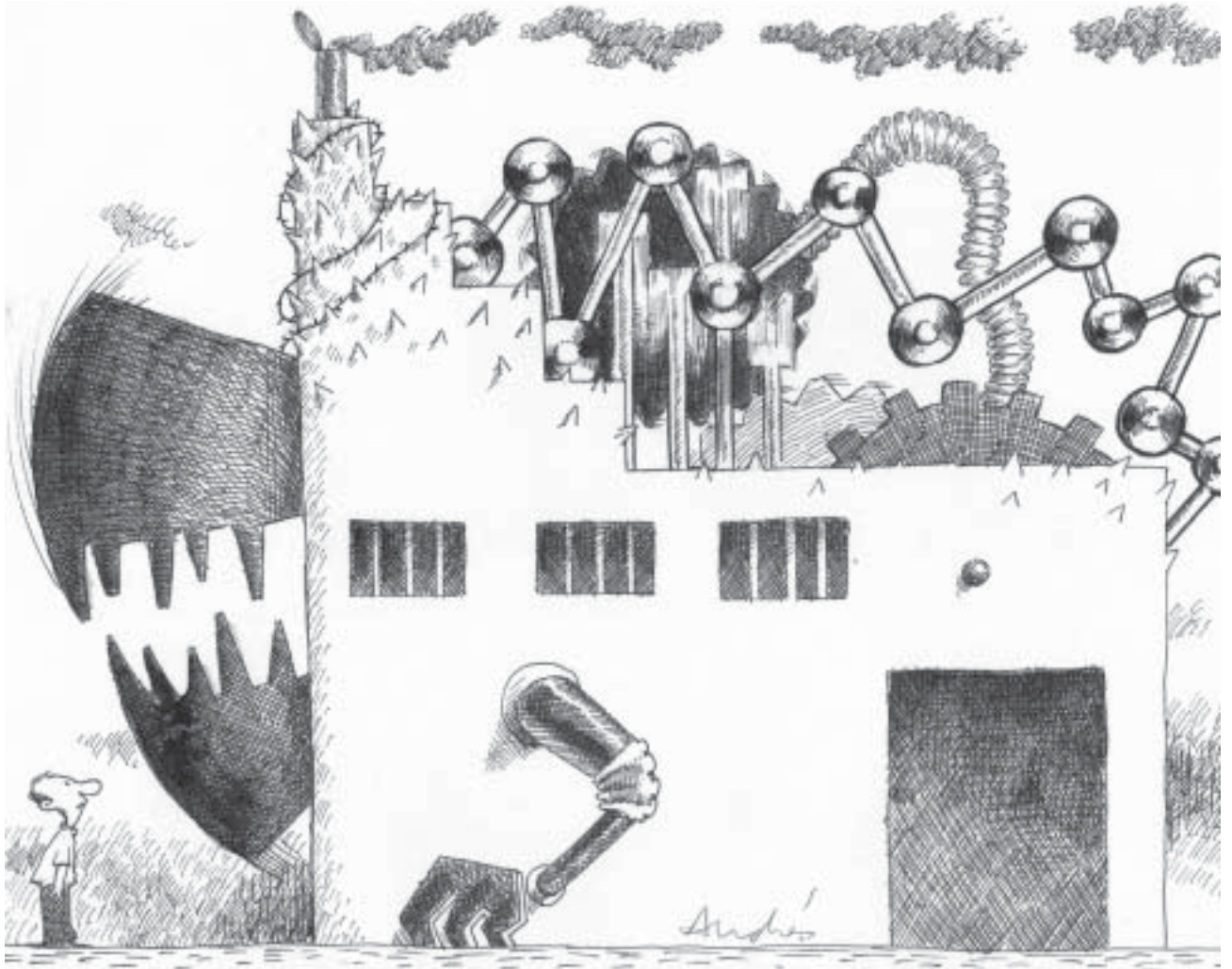




Emeteria Quispe Chillce,
inocente indultada.

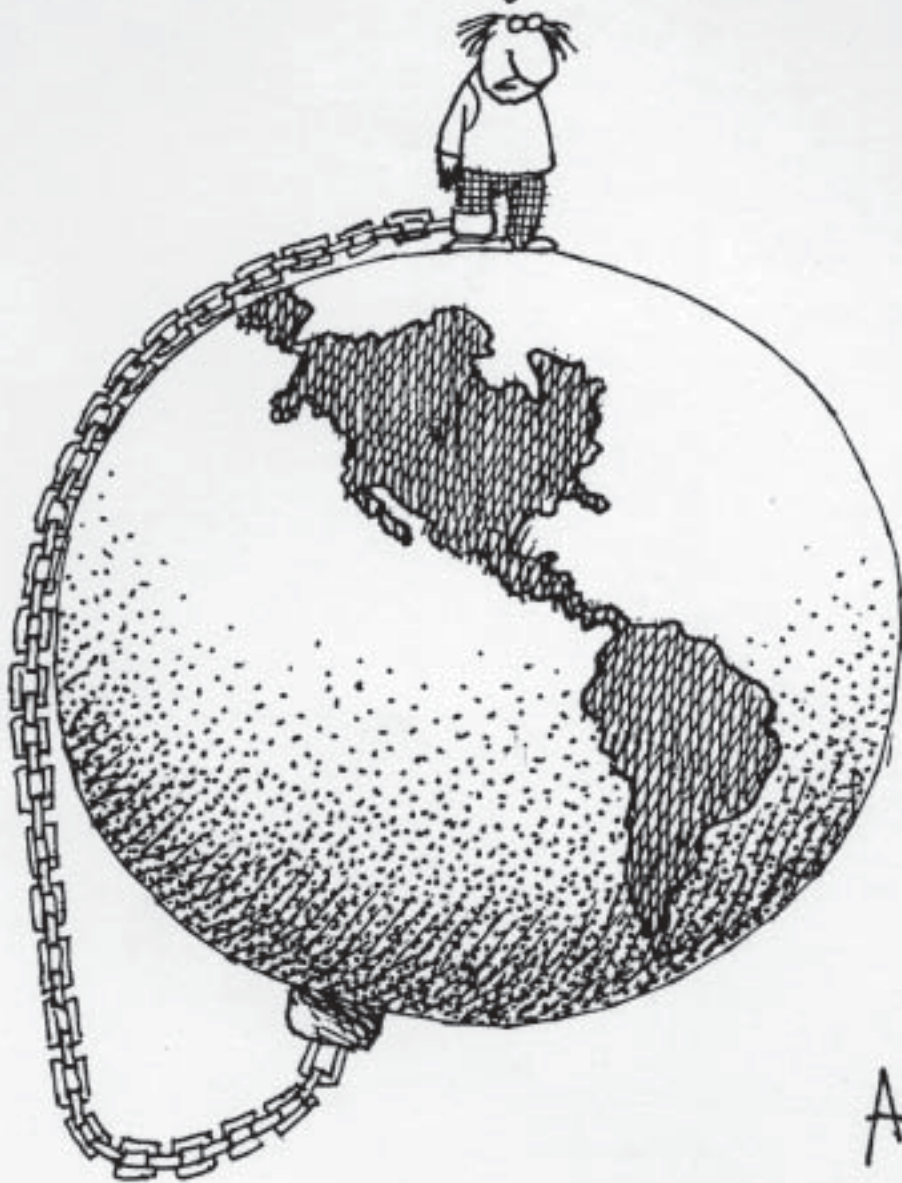






Nunca más un sistema judicial que se parezca a una "moledora de carne", donde el ser humano se reduzca a materia prima. (Expresiones de H. Lanssiers.)

YO TAMBIÉN PUEDO ESCRIBIR
LOS VERSOS MÁS TRISTES ESTA
NOCHE, PERO NO SÉ PARA QUÉ...

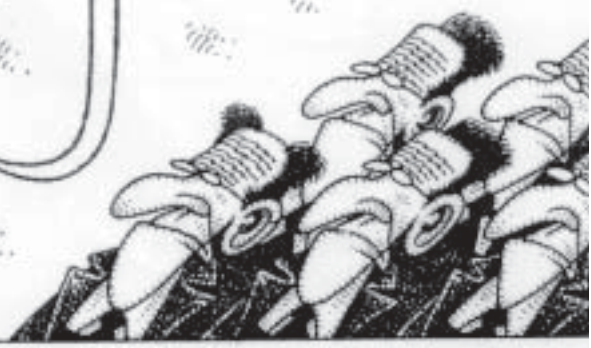


Alfredo

Redondo



TODOS SON CULPABLES,
MIENTRAS EL DOCTOR
MONTESINOS NO DETER-
MINE LO CONTRARIO



Testimonio de una inocente indultada, representativo de un universo de miles

Estudiente universitaria, detenida en octubre de 1992 por efectivos militares. Luego de ser torturada y violada, es pasada a la DINCOTE. Se le condena a 20 años a partir de pruebas prefabricadas. Consigue el indulto después de más de cinco años de prisión, en 1998.

“El 30 de octubre de 1992 me dirigí a la Universidad de La Cantuta a dejar unas fotos que faltaban para mi matrícula, ya que recién acababa de ingresar a esa casa de estudios. Cuando salí de la universidad me dirigí a comprar a un quiosco que queda frente a la puerta de dicha universidad, y cuando me acerqué al quiosco sentí que alguien me abrazó por el cuello. Quise voltear para ver quién era, pero no lo logré porque me apretó el cuello y sólo logré ver un Volkswagen de color verde que estaba a mi lado. De pronto escuché una voz que decía ‘tápale los ojos’, y cuando me taparon los ojos sentí miedo y grité. De inmediato me taparon la boca con un trapo y luego me envolvieron con una frazada y me subieron al carro que estaba a mi lado. Sentí que dos hombres se sentaron encima de mí mientras el carro arrancaba.

“La verdad es que yo no sabía de qué se trataba ni a dónde me llevaban. Después de una hora y media más o menos me hicieron llegar a un lugar en donde me bajaron del carro, me sacaron la frazada y me pusieron una venda en los ojos que no me permitió ver nada. Me preguntaron por muchas personas que yo no conocía; me preguntaron si yo era Rocío de la promoción 88 de La Cantuta. Yo les dije que no, porque en el año 88 yo todavía estaba en el colegio. Entonces me preguntaron ‘¿qué nombre te decían?’. Yo les respondí que mi nombre es María Magdalena y que me dicen Magda de cariño, que no tenía otro nombre. Luego me preguntaron si conocía a alguna chica llamada Rocío que estudia en La Cantuta desde el

año 88. Yo les contesté diciendo que no conocía a las personas que estudian en esa universidad porque yo no estubo allí, que acababa de ingresar.

“Todo lo que yo contestaba era la verdad, pero esos hombres me insultaron diciéndome palabras que nunca en mi vida me dijeron. Me cogieron del cabello y me golpearon la cabeza contra la pared como si mi cabeza fuera una pelota. Me daban cachetadas en la cara. Sentí que me pintaron la boca, con un lápiz labial. Me sacaron la ropa a la fuerza hasta dejarme totalmente desnuda. Escuchaba que se reían y aplaudían como si estuvieran en un circo, y me besaban a la fuerza diciéndome palabras que me da vergüenza repetir. Luego me inyectaron en el brazo y a partir de ese momento me sentí mareada. Entonces abusaron sexualmente de mi persona y a pesar de que me inyectaron he sentido el terrible dolor. Para que no gritara me taparon la boca con un trapo y de esa manera me quitaron lo que tanto cuidé: mi virginidad. No me consideraron como un ser humano sino como un objeto sexual. Hasta me bañaban para utilizarme como si yo hubiese sido un muñeco de plástico. La verdad es que yo me sentía un desastre humano que no servía para nada, y todo el cuerpo me dolía; no podía caminar, ni sentarme, ni hacer mis necesidades. Estaba totalmente mal física y psicológicamente.

“Después de todo un hombre se acercó, me dio mi ropa y me habló con amabilidad, diciéndome: ‘no me tengas miedo, mamita; yo no te voy a hacer nada porque yo no soy malo como mis amigos. Lo único que quiero es que tú nos ayudes, y si tú no quieres ayudarnos entonces yo te voy a dejar con mis amigos. Como ellos son muy malos, te van a seguir haciendo lo que te han hecho y hasta te van a matar; y no solamente a ti, sino también a tus padres y hermanos. Por eso piénsalo bien y ayúdanos’. Y yo, por el temor de que maten a toda mi familia, le dije en qué los puedo ayudar; y él me contestó: ‘en aceptar que tú eres Rocío y que conoces a Marisol’. Y así me dieron una serie de instrucciones que tenía que cumplir para que no dañasen a mi familia. De esta manera acepté decir todo lo que me dijeron.

“Cuando terminó mi manifestación yo me encontraba en el penal, y allí me di cuenta de que estaba embarazada a causa de la violación que tuve. La verdad que esto sí que era lo peor para mí, y antes de que mi familia lo llegue a saber quise matarme. Lo intenté en dos oportunidades: la primera cuando tenía tres meses de embarazo y la segunda cuando tenía cinco meses, pero en ninguna lo logré. Me sentía tan mal que no encontraba ningún sentido a mi vida; no sabía ni para qué existo, pero las autoridades del penal me ayudaron moralmente y a comprender la vida.

“Cuando tenía ocho meses de embarazo me llamaron a juicio con los jueces sin rostro. Cuánto deseaba ver directamente a las personas que me juzgaban, para contarles la verdad y todo lo que me estaba pasando; pero no: sólo escuchaba voces de hombres detrás de esas lunas. Me daba miedo, porque parecían voces de terror. Una idea se cruzó por mi mente: que esos hombres que me torturaron, me violaron y me amenazaron con matar a mi familia

podían estar tras esas lunas, y es por esta razón que volví a decir lo mismo que dije en la DINCOTE y en el juzgado, porque hasta allí todavía me acordaba. Hoy no me acuerdo casi nada, y lo único que yo cuidaba en esos momentos era la vida de mi familia. Me sentenciaron a 20 años y al poco tiempo me confirmaron la sentencia.

“Durante todo el embarazo rechacé a mi hija porque fue concebida contra mi voluntad y era bien difícil aceptarla; pero cuando nació me di cuenta de que ella no tenía la culpa de venir al mundo: ella es un ser inocente de todo y la acepté con todo mi cariño, porque es mi hija. La he llegado a querer mucho, y por ella puse todo de mi parte para olvidar todo y de esa manera superar esa violación traumática. No me gusta recordar, porque cada vez que lo recuerdo me siento mal. Y si hoy lo recuerdo para escribir en estas líneas es por mi hija, porque hoy ya no se trata de una persona sino de dos. Mi niña necesita el calor de su madre, pero a los ocho meses nos separaron porque este lugar no era adecuado para ella; esto es una cárcel.”

Casi seis años después, Magdalena fue indultada. Hoy vive con su hija en Chiclayo. Para subsistir económicamente y ahorrar un poco está sembrando arroz, pero sus planes son volver a estudiar, pero esta vez Derecho.

Introducción

Mujeres y hombres vestidos a rayas, con un número en el pecho; jóvenes, viejos, de todas las edades; algunos pegando de gritos, vociferando a favor de la guerra popular, otros llorando, o gritando soy inocente, o en completo silencio y estado de decaimiento, agarrados por fornidos miembros de la Policía solapados tras inconfundibles lentes oscuros: escena y personajes cotidianos de la televisión, diarios y revistas, tan frecuentes como las propagandas de Coca Cola o de detergentes. Normal. Imagen apta para todos y hasta recomendada para ver en familia. Caen cuatro terroristas más de Sendero Luminoso; vea el desarrollo en el noticiero de la noche, después de su telenovela preferida, y la imagen de la persona con traje a rayas se repetía una y otra vez.

Una escena tan violenta llegó a ser una especie de Valium colectivo, pues por fin podíamos ver a los temidos y hasta hace poco inaccesibles senderistas caer como moscas, presos para siempre y encima exhibidos y humillados. ¡Qué alivio!

Eran tiempos en los que el terrorismo sin límite de Sendero Luminoso había conseguido aterrorizarnos a todos y cuando la mayoría del país estaba dispuesta a aceptar cualquier cosa con tal de detener el avance de esa maquinaria de muerte que parecía ser lo único que funcionaba en el Perú.

No eran épocas para ponerse a pensar que presentar a personas apenas detenidas como confesos y convictos terroristas era volar por los aires, al más típico estilo senderista, valores y principios jurídicos elementales.

Mucho menos, para darse el lujo de preocuparse por la posibilidad de estar cometiendo errores y que en el pellejo de los presentados con trajes a rayas pudieran haber no sólo senderistas o emerretistas sino también desconcertados inocentes, víctimas de las circunstancias.

Eran más bien tiempos en los que todo el mundo hablaba sin mayores complicaciones de “cuotas” y “costos” de la guerra. Sendero le pedía a sus militantes “llevar la vida en la punta de los dedos” como parte de la cuota

que la historia les demandaba para acabar con el Estado; el Estado, por su parte, exigía un “costo inevitable” de libertades y vidas para terminar con Sendero Luminoso.

Las cifras sobre detenidos por terrorismo pasaron a ser exhibidas, junto a las del descenso de la inflación y el crecimiento económico, como indicadores de los éxitos del gobierno.

La mayoría del país aplaudía, y aplaudía sin reserva alguna. Y cuando Fujimori inventó, para orgullo nacional, el *indubio pro societatis* como la justificación de la violación de derechos de una minoría para protegerlos de la gran mayoría, entonces los que aplaudían hasta se ponían de pie y pedían más y más.

Es que era la propia seguridad de cada uno lo que estaba en juego. La amenaza y el terror produjeron un estado de ánimo colectivo dispuesto a pasar el umbral de lo permitido. Estado de ánimo azuzado desde las autoridades: nosotros defendemos los derechos de todos los peruanos y no los de los terroristas. Con esa lógica, 5000 o 6000 desaparecidos, matanzas como las de La Cantuta o Barrios Altos, unos miles de inocentes en prisión, eran simplemente gotas de agua en el mar de los 22 millones de peruanos.

De lo que se trataba, en el fondo, era de reivindicar que una sociedad que es agredida tiene el derecho no sólo a defenderse sino a trastocarse, a perder los papeles, a mimetizarse con el enemigo, a senderizarse: si ellos no tienen valores, límites o escrúpulos, ¿por qué habríamos de tenerlos nosotros?

Y si alguien tenía el mal gusto de aguar la fiesta –al comienzo solitarias organizaciones

de derechos humanos– y salía a decir ¡cuidado!, ¡atención!, se trata de personas, se podrían estar cometiendo excesos, errores, no podemos combatir “barbarie con barbarie”, “terrorismo con terrorismo de Estado”, la famosa “superioridad moral”, inmediatamente era acusado de cómplice del terrorismo y corría el riesgo de estar ganándose su propio traje a rayas.

Hoy está plenamente demostrado que muchos de los detenidos por terrorismo y exhibidos con trajes a rayas eran inocentes: no tenían nada que ver con Sendero Luminoso ni con el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), ni con atentados o muertes; sólo gente común y corriente, generalmente pobres, víctimas del error y la injusticia.

Cuántos habrán sido los inocentes, que aun en el marco de una legislación antiterrorista hecha para siempre enjuiciar y condenar, desprovista de las más mínimas garantías, muchos, muchísimos han salido libres antes del juicio o han sido absueltos después de un proceso ante jueces civiles y militares sin rostro, claro que luego de unos años de prisión. Sólo entre agosto de 1996 y diciembre de 1999 fueron 606 los absueltos. ¿Cuántos antes y cuántos después? No existen cifras oficiales, pero son –como demostraremos– miles de miles.

Cuántos habrán sido los inocentes, que hasta se tuvo que crear un mecanismo oficial especial para revisar todos los casos: la Comisión Ad-Hoc de Indultos.

Cuántos habrán sido los inocentes, que pese a ser la Comisión Ad-Hoc de Indultos un mecanismo que en última instancia dependía

del visto bueno del gobierno (primero del ministro de Justicia y luego del propio Fujimori), del mismo gobierno que había creado el problema, aun así, en sus casi tres años y medio de funcionamiento, esta Comisión pudo identificar a 567 inocentes presos (entre indultados, recomendados e informe favorable).

Cuántos habrán sido los inocentes, que en su informe final la Comisión advierte que otros 340 están pendientes de estudio.

Cuántos habrán sido los inocentes, que aun después del fin de la Comisión Ad-Hoc, Fujimori indultó a 33 personas más.

Cuántos habrán sido los inocentes, que uno de los primeros actos del gobierno democrático de Valentín Paniagua fue indultar a inocentes, anunciando que seguirá haciéndolo hasta que no quede ni uno solo.

Cuántos habrán sido los inocentes, que tantos años después siguen habiendo inocentes en prisión defendidos por las mismas organizaciones nombre de los inocentes", de cómo miles de personas que no habían cometido delito alguno fueron acusadas, detenidas, procesadas y condenadas por terrorismo, de cómo varios años después comenzaron a recuperar su libertad y de cómo hasta hoy hay inocentes en prisión y subsisten una serie de problemas en torno al tema ("Agenda pendiente").

"En nombre de los inocentes", (in)feliz muletilla con la que los grupos de derechos humanos nombraron desde el comienzo la campaña permanente a favor de las personas que por un error o una injusticia perdieron o podrían perder la libertad en medio del combate contra el terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA.

¿Para qué recordar una historia tan dramática que mejor sería olvidar? Primero, porque da para una historia. Si el caso de una sola persona que va a parar a la cárcel por error ha sido tema recurrente de novelas y películas, ¿por qué no el de miles de inocentes encarcelados?

Pero, obviamente, hay mucho más que razones literarias. Recordar esta historia ayudará a percibir lo profundamente injusto y doloroso que ha sido y es todo este proceso, lo que tal vez puede colaborar –esperamos– a que haya menos ligereza cuando de la libertad de las personas se trate: "¿Cuántos metros cúbicos tendrá la celda de un inocente? ¿Una docena? Es asombroso cómo un espacio tan reducido puede contener tanta pena", es una de las frases más logradas de Hubert Lanssiers, testigo directo del dolor de los inocentes en prisión. Y eso que al sufrimiento de los inocentes en prisión habría que agregar el de padres, esposos, hermanos, amigos; todo el entorno de la persona presa se ve brutalmente trastocado para siempre.

También servirá para "al César lo que es del César", para bien o para mal. Desde para señalar quiénes fueron los responsables de tanto error y tanta injusticia –porque responsables tiene que haber, por más que hasta ahora pareciera, paradójicamente, que "cayeron del cielo"–, hasta para identificar a quienes ayudaron a corregirlos.

Respecto de esto último pondremos especial énfasis en el aporte de los grupos de derechos humanos, pues ello contribuye a legitimar aún más la causa de los derechos humanos, a valorar la existencia de estas organizaciones y a apreciar la validez de ciertas estrategias.

Es importantísima también la moraleja que

pueda quedar de toda esta historia, sobre todo porque el punto ya es parte de la disputa que está habiendo en el país por la memoria histórica sobre la etapa de violencia política, disputa entre una versión oficial interesada y una que busca registrar y procesar lo que realmente ocurrió. En el tema inocentes en prisión, la versión oficial pretende que nos quede la sensación de, finalmente, y a pesar de todo, una experiencia positiva, exitosa, que hay que repetir las veces que sea necesario y hasta extender a otros ámbitos (delincuencia común); y si hay errores, después se corrigen y “final feliz”.

Para nosotros es totalmente al revés: la moraleja debe ser del tipo nunca más, para que la historia no se repita.

Por último, pretendemos que la historia sirva para que oficial y socialmente se identifique la agenda pendiente y sus soluciones. Se ha avanzado mucho, pero queda todavía mucho por hacer, desde personas por liberar hasta cambios normativos, indemnizaciones económicas y –punto fundamental– obtener el perdón de las víctimas de la historia.

Precauciones sobre un alegato de la libertad

El énfasis está puesto en lo panorámico, en hacer una lectura global de lo ocurrido, desde el comienzo hasta el final. Se trata en realidad de una propuesta de hilo conductor, de articulación, de interpretación, en la que se plantean hipótesis y explicaciones como pistas para rastrear, profundizar y discutir. Un ensayo.

Nuestra aproximación a lo sucedido se da fundamentalmente desde una perspectiva de democracia y derechos humanos. Pretende ser en realidad un alegato de la libertad, pues

estamos absolutamente en contra del tipo de lógica que plantea explícita o implícitamente que la libertad de las personas puede ser un valor sacrificable en función de las circunstancias. Desde el comienzo lo decimos: estamos en la orilla opuesta de quienes creen que se puede justificar lo ocurrido alegando lo salvaje y peligroso que fue Sendero Luminoso.

Por eso, no vamos a hacer ni el más mínimo esfuerzo por aparentar neutralidad o comprensión; simplemente estamos en contra, y creemos firmemente que entre los acuerdos políticos que deben surgir en el país debe estar un “nunca más” en esta materia.

Aún ahora habrá quienes perversamente alienen la identificación de la defensa de los derechos humanos, en este caso de la libertad y del derecho a un juicio justo, con complicidad, funcionalidad o ingenuidad con el terrorismo. Reiteramos nuestro total rechazo y desprecio por Sendero Luminoso y el MRTA, por sus métodos y sus proyectos políticos; sólo que estamos convencidos de que para combatirlos no tenemos que volvernos como ellos, hacer nuestra su falta de valores, principios y reglas y, menos, sacrificar personas.

Si no dedicamos más espacio a describir todas las atrocidades que cometieron Sendero Luminoso y el MRTA durante más de 15 años, es simplemente porque la finalidad de este ensayo es otra.

Cuando hablamos de la subversión, del fenómeno terrorista o de la violencia desatada por grupos armados, los ejemplos que ponemos son generalmente de Sendero Luminoso y muy pocos del MRTA. Vale la pena aclarar que no lo hacemos, obviamente, ni por discriminación a favor de Sendero ni por

consideración con el MRTA. Para nosotros los dos grupos son igualmente criticables, tanto porque en ambos casos se recurrió a métodos de acción que por su crueldad son en sí mismos inaceptables, como por el carácter totalitario de sus proyectos políticos. Si bien el MRTA se diferenció al comienzo, al poco tiempo demostró, a través de secuestros y asesinatos de empresarios, o represalias contra grupos indígenas de la selva, no respetar tampoco ningún límite en el uso de la violencia (Derecho Internacional Humanitario); qué mejor prueba de esto que el hecho de que una de las causas de su liquidación hayan sido los ajustes de cuentas entre ellos.

Ya que no hablaremos del MRTA, un último párrafo al respecto: nuestra impresión es que si el MRTA no fue un movimiento tan violento como SL en términos de número de acciones, esto no se debió a una decisión política sino simplemente a que no tenían ni la capacidad ni la presencia para hacerlo. Absolutamente patético: querían ser como SL, pero no podían. Sí lograron, en cambio, algunas acciones espectaculares y efectistas, desde fugas de penales (alguna en la época de Alan García), hasta –la última– la toma de la residencia del embajador de Japón, cuando aprovecharon la realización de un *cocktail*. También se caracterizaron por realizar acciones simbólicas que no requerían de grandes planificaciones o despliegue militar; por ejemplo, poner cargas explosivas en locales de las cadenas de Kentucky Fried Chicken o Pizza Hut.

Cambio de tema. Nuestras duras críticas a la Policía, Poder Judicial, Ministerio Público, justicia militar y otras instituciones e instancias no significa que desconozcamos que esas mismas instituciones e instancias pueden

haber cumplido bien su función en otros ámbitos y hasta haber alcanzado éxitos que todos debemos agradecer (como la captura de Guzmán por la Policía); tampoco que creamos que en ellas no haya profesionales buenos y justos. Pero sí sostenemos enfáticamente que fueron, junto con otras autoridades (el gobierno), corresponsables de que muchos inocentes perdieran su libertad y de que muchas personas fueran maltratadas, torturadas, vejadas; deshechas física y psicológicamente.

Descartamos, entonces, esa visión de hablar sólo de “excesos”, de actos excepcionales, aislados, producto de “malos modales” de “malos elementos”; no: han sido tantos los errores y tantos los abusos, y han sido cometidos tan orgánicamente, que son responsabilidades institucionales, del poder político, de las Fuerzas Armadas, de la Policía, el Poder Judicial, el Ministerio Público y todas las demás instituciones vinculadas con el tema. Por tanto, deberá llegar el momento en que cada institución asuma su responsabilidad ante el país, exprese públicamente una autocrítica y, por último, se comprometa firmemente a no actuar nunca más de la misma manera.

La fuente de esta versión es la experiencia en torno al tema del Instituto de Defensa Legal, especialmente de su área legal-penal; de alguna manera es, entonces, la historia del IDL. Asimismo, recoge la experiencia del conjunto del movimiento de derechos humanos del Perú que confluye en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Hay en ese sentido una abierta apropiación del autor, pero lícita y para bien.

Mayor apropiación hay todavía del dolor y sufrimiento de los inocentes y su entorno,

porque son ellos los protagonistas de esta historia, las víctimas. Pero creemos que contarlos los ayudará, a ellos y a los que siguen en prisión o puedan caer en ella.

Hubiera sido ideal llenar cada punto con más datos empíricos, pero en esto somos nosotros los inocentes: hasta hoy, la información disponible sobre detención y juzgamiento por terrorismo sigue siendo medio clandestina; por alguna razón, se sigue creyendo que atestados policiales, sentencias, incidentes de arrepentimiento, deben mantenerse escondidos y hasta enterrados. Por algo será.

Por momentos somos repetitivos, reiterativos, pero es que creemos que es necesario. De tanto decirlo, tal vez lleguemos a comunicar todo lo que encierra “en nombre de los inocentes”.

Para no duplicar esfuerzos y preservar el espacio, no desarrollamos puntos que ya han sido materia de otros balances, y más bien nos remitimos a ellos. Así, por ejemplo, no nos detenemos en el funcionamiento de la Comisión Ad-Hoc, puesto que acaba de publicarse un exhaustivo y revelador informe; tampoco nos extendemos en temas como el análisis jurídico de la legislación antiterrorista, o cambios pendientes de ésta, condiciones carcelarias, casos concretos de inocentes todavía en prisión, requisitorizados, entre otros, debido a que han sido motivo de recientes publicaciones.

Sabemos que se trata de una versión que no aporta nada al “cómo ganar amigos”, pero es necesaria. Estamos en un país en el que siempre hablamos de la importancia de la fiscalización ciudadana, del derecho al acceso a la información, de la libertad de expresión como pilar de la democracia, pero a la hora

de los hechos nadie acepta ser ni mínimamente objeto del ejercicio de esos derechos. Incondicionalidad total, o persona no grata.

Hemos tratado de decir lo que hay que decir con el mayor cuidado posible cuando éste era justo, pero sin ningún tipo de cuidado cuando se trata de quienes no sólo no guardaron las formas en el uso del poder frente al débil, sino que actuaron muchas veces con salvajismo.

En típico estilo nacional, “aprovechamos la oportunidad” para reflexionar sobre aspectos relacionados con la violencia política en general, importantes en sí mismos y vinculados con la historia de los inocentes.

Los jurídicos dirán que es una visión poco jurídica, que no se ciñe estrictamente a conceptos, categorías y principios de esa naturaleza; los no jurídicos dirán lo contrario: que es una perspectiva demasiado jurídica, excesivamente apegada a leyes y sentencias. Ambos tienen razón.

La última: es una versión, discutible y polémica, pero nuestra versión, y con fundamentos de hecho y de derecho.

Sobre los testimonios

La única forma de que se conozca el fin del mundo, el infierno, la aniquilación que para miles de hombres y mujeres significó la legislación antiterrorista y el estilo Rambo de Fujimori-Montesinos en la materia, es contando casos y con testimonios personales, por más que sea una manera de seguir violentando la intimidad y la dignidad de las víctimas. Perdón, pero es inevitable y hay autorización.

La mayoría de los casos que mencionamos han sido defendidos legalmente por nosotros, el IDL, pero también hay casos de otros

organismos y abogados. Como siempre decimos: los inocentes no tienen dueño.

La selección es arbitraria, en el sentido de que pudieron ser estos u otros casos similares: hay tantos y tan parecidos; pero alguna selección había que hacer. Que nos comprendan quienes no están.

Los testimonios son realmente dramáticos, espantosos, pero es eso lo que ha ocurrido.

No en todos los casos hubo tortura, violación, prefabricación de pruebas, juicios y condenas como si las personas fueran ganado, pero sí en un número significativo y hasta en una fatal mayoría; hubo ensañamiento contra el débil e indefenso.

Hemos juntado adrede casos de inocentes liberados con los de inocentes aún en prisión, porque se trata de casos muy parecidos aunque ahora estén separados arbitrariamente.

Memoria y batallas en nombre de los inocentes

Perú 1992 – 2001

Resumen

Memoria y Batallas en Nombre de los Inocentes. Perú: 1992-2001, de Ernesto de la Jara Basombrío, publicación que el Instituto de Defensa Legal (IDL) acaba de poner en circulación, es –como se dice en la introducción– la historia de cómo miles de personas que no tenían nada que ver con SL o el MRTA, fueron acusadas injustamente de terrorismo, detenidas, humilladas, procesadas y condenadas, y de cómo fueron recuperando su libertad, luego de mil odiseas y de haber vivido el fin del mundo antes de tiempo.

Es una historia austera, dramática, llena de dolor pero a la vez intensa, llena de sentido, poética: seres humanos dando batallas heroicas, motivados por el afecto, la esperanza, la libertad, volteándole la mano a la adversidad, al ensañamiento del poder frente al débil.

Es también parte de la historia de cómo respondimos como país frente a una situación de violencia extrema, pistas para un balance de la actuación de nosotros mismos, de nuestras instituciones y actores sociales, de lo que se aprendió y de lo que no. Hay un énfasis en las estrategias del movimiento de derechos humanos, por lo que también es en parte la historia de este movimiento, así como una de sus instituciones: el Instituto de Defensa Legal, a la que el autor pertenece.

Las otras cuentas del régimen

Antes de empezar se nos advierte que así como se están descubriendo cuentas multimillonarias producto de la corrupción del régimen anterior, este es otro tipo de cuentas, que hay que destapar y saldar, cuentas

pendientes en derechos humanos, que afectan a personas anónimas, sin voz, y, al igual que en las otras cuentas no es que no supiéramos nada, porque hace años que sabemos de los inocentes, pero lo que nadie pudo imaginar es la magnitud de lo ocurrido, que los inocentes hayan sido tantos y que el abuso haya sido la regla.

Pero ¿por qué recordar una historia tan dramática? Desde por razones literarias, nos dice el autor (si la detención de una persona por error ha sido motivo de tantas novelas y películas, ¿por qué no contar la de miles y miles de personas encarceladas injustamente?) hasta para que nos demos cuenta de lo injusto y doloroso que ha sido todo esto. También para al César lo que es del César

para bien o para mal, para que asumamos la agenda pendiente y, por último, para que sea insumo en el proceso de búsqueda de más allá de la verdad oficial, lo que nos permitirá expiar culpas y responsabilidades con la mira puesta en un nunca más y en una verdadera reconciliación nacional.

La otra advertencia que el autor nos hace desde el comienzo es que el énfasis en este tipo de abusos no significa perder de vista el hecho original de "la provocación senderista", a la que después se sumó la del MRTA, y que si no se dedica más espacio a las barbaridades cometidas por los grupos subversivos, obviamente no es por benevolencia con el terrorismo, sino simplemente porque no es el tema.

Capítulo I

El péndulo: Del coladero a cientos y miles de inocentes en prisión

El primer capítulo está dedicado a analizar cómo se pasó de una permanente e indebida liberación de senderistas y emerretistas durante la década del 80, a lo que en la época se le llamó "el coladero", a la detención y encarcelamiento de miles de inocentes, acusados injustamente de terrorismo.

Pero ¿ese "coladero" efectivamente se produjo? Sí, responde inequívocamente el autor, no fue una invención de la versión oficial. Y la

prueba irrefutable que se nos da es que, cuando años después se detiene a senderistas y emerretistas convictos y confesos, un gran número de ellos habían sufrido una o dos capturas previas de las que habían salido incomprensiblemente airosos.

Un "coladero" que fue gravísimo que ocurriera (el autor llega a decir que si no hubiese ocurrido habría sido mucho más difícil si no imposible que Sendero creciera como creció),

sobre todo en momentos que el avance subversivo parecía incontrolable y nos tenía aterrados a todos en el país.

Y cómo no lo íbamos a estar –se dice– si lo que avanzaba y avanzaba era nada menos que un movimiento que para conseguir sus objetivos estaba dispuesto a arrasar con todo, tal como ya lo había demostrado durante más de una década, un movimiento que en los 80 y 90 era más maoísta que el propio Mao, que se creía nada menos que el “faro” de una “revolución mundial”, cuyo líder –Abimael Guzmán– estaba convencido de que era la “cuarta espada” después de Marx, Lenin y Mao, y que su pensamiento –el “Pensamiento Gonzalo”– era infalible.

Pero ¿por qué? ¿cuál es la explicación del “coladero”? Lo primero que se nos plantea es poner de lado la versión oficial, que siempre ha esgrimido el “miedo de los jueces” y “ la falta de un marco legal adecuado”.

No podría haber sido el miedo de los jueces –dice el autor– debido a un hecho feliz: Sendero Luminoso y el MRTA nunca mataron a un juez por el sentido de una sentencia; si fuera cierta la versión oficial, se trataría, entonces, del primer caso en la historia de la humanidad que todo un Poder Judicial pudo ser controlado durante más de una década sin que haya habido necesidad de disparar un solo tiro. Son los mismos miembros del Poder Judicial los llamados a desmentir esta versión, concluye el autor.

También se descarta la inexistencia de un marco legal adecuado, como causa principal del “coladero”, ya que desde 1981 comenzó la adecuación del marco legal, optándose claramente por una legislación antiterrorista

excepcional, incluso muy por debajo de lo permitido.

Versión no oficial del “coladero” de los ochenta

¿Cuál sería entonces la causa del coladero para el autor? Un “combinado” muy nacional: 1) “Incomprensión del fenómeno que se combatía” (durante muchos años se persiguió y juzgó a los senderistas y emerretistas un poco a “palo de ciego”). 2) El mal estado de los casos cuando llegaban los casos (muchas pruebas conseguidas en base a visibles torturas). 3) La falta de coordinación entre policías, militares, jueces, fiscales, autoridades penitenciarias. 4) Ineficiencia estructural de la administración de justicia. 5) Falta de motivación en quienes administraban justicia y –aunque secundariamente– 6) el papel de las organizaciones de abogados y familiares vinculados a Sendero Luminoso que sabían aprovechar, precisamente, de todo lo anterior.

Resistencias para entender un fenómeno de violencia política

Es interesante advertir que en relación a la incomprensión del fenómeno que se enfrentaba, el autor señala que se debía no sólo a causas como la complejidad o novedad del fenómeno terrorista, sobre todo en el caso de Sendero Luminoso, sino también a la negación o resistencia sociales, para entender el sentido de la violencia que se experimentaba. Durante muchos años, la violencia de los métodos utilizados tanto por Sendero Luminoso como por el MRTA impidió que se asumiera que se trataba de organizaciones de carácter político, pues por más repudiables que de hecho eran dichos

métodos, respondían a una lógica, perseguían objetivos políticos encaminados a tomar el poder e instaurar otro modelo de organización política y social, y para ello desarrollaban un conjunto de estrategias y planes, que no sólo había que repudiar sino también aprender a entender.

Es muy revelador el que hasta hoy muchos consideren un error o una especie de incoherencia ética hablar de “violencia política” para referirse a la violencia desatada por dichas organizaciones”.

Todo se aprende, hasta combatir a Sendero Luminoso

Pese a esta idea de una incompreensión generalizada del tipo de violencia que se padecía (terrorismo con objetivos políticos), en el libro se reconoce que con los años distintos sectores del país aprendieron a enfrentar a Sendero Luminoso, un planteamiento bastante original porque generalmente sólo se menciona lo que no se hizo o lo que se hizo mal. Un proceso de aprendizaje que –según el autor– puede haber sido tardío, parcial y trunco, pero que de hecho se dio, y en el libro se ponen ejemplos de lo que aprendieron –por ejemplo– en los medios de comunicación (evitar ser caja de resonancia), militares (confianza en la población local), policías, (el rol de la inteligencia en la persecución del terrorismo) y hasta en las propias organizaciones de derechos humanos (estrategias).

Entre lo que, por el contrario, nunca se llegó a aprender el autor destaca la utilización del Derecho Internacional Humanitario, lo que se cree fue un desperdicio porque habría sido un “arma” del Estado contra los grupos subversivos.

Pero más allá de lo que provocó el “coladero”,

había que tomar medidas que impidieran que se siguiera produciendo; punto que nadie discutía en el país: el desafío era encontrar un sistema que permitiera la sanción oportuna y severa del culpable; pero muy a la peruana se pasó de un extremo a otro, de dejar pasar y dejar hacer durante años, a ese solucionar todo de un momento a otro casi por arte de magia y sin importar el cómo. Y así fue cómo se pasó del “coladero” a miles de inocentes en prisión.

Cinco causas de los inocentes en prisión

Son 5 las causas que el autor plantea como causas del problema de los inocentes en prisión acusados injustamente de terrorismo: 1) la aprobación y puesta en práctica de un marco normativo extremadamente duro y sin garantías para la detención y juzgamiento en los casos de terrorismo, 2) la culpa o trauma de los jueces por el coladero, 3) una opinión pública aterrorizada por el avance de Sendero Luminoso, dispuesta a aceptar cualquier cosa; lo cual era azuzado desde el Estado 4) las víctimas –los inocentes– son generalmente pobres, vulnerables e indefensos y 5) todo se dio como parte de un “paquete autoritario”.

Entre estas causas, para el autor tiene mucho peso el marco normativo antiterrorista que se dio apenas producido el autogolpe del 5 de abril de 1992, y por eso en el libro se hace una exhaustiva descripción y análisis de dicha legislación.

El engranaje antiterrorista en funcionamiento

Lo que para el autor significó en la práctica la aplicación de dicha legislación es realmente

grave: 1) se institucionalizó una política de “detención indiscriminada”, 2) para prevenir absoluciones “por falta de pruebas”, se legalizó la posibilidad de “prefabricar” pruebas, 3) se liberó a policías, jueces y fiscales de la engorrosa tarea de tener que demostrar fehacientemente la comisión del delito y la responsabilidad individual, 4) se estableció la “irresponsabilidad” de los policías, militares, jueces y fiscales; es decir, se impuso la regla de nadie tiene que rendir cuentas por nada, 5) la indefensión pasó a ser una garantía para el éxito del proceso, 6) se decretó la clandestinidad de los juicios y, en general, del submundo de las acusaciones por terrorismo y 7) se invirtió el principio de la presunción de inocencia: todo detenido es culpable y tiene que demostrar su inocencia.

Siete aspectos que, uno por uno, son desarrollados en este primer capítulo en toda su gravedad y dramatismo.

Pero –nos dice de la Jara– si habría que resumir dicha legislación en un solo punto, el peor, el más perverso, sería el que está hecha para confundirlo y mezclarlo todo, el famoso y dramático inocentes y culpables en un mismo saco. El nivel de incertidumbre, las posibilidades de error que hay en toda sentencia humana, en todo acto de administración de justicia, pero elevado a la enésima potencia.

En relación con esta legislación antiterrorista aprobada durante los días siguientes al autogolpe del 5 de abril de 1992, el libro trae una sistematización y análisis de los diversos pronunciamientos internacionales que han habido contra ella: el denominado Informe Goldman de 1994, informes y pronuncia-

mientos tanto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión y Corte) como de Naciones Unidas. En relación a cada uno de estos pronunciamientos se explicita el contexto en que surgen, su importancia, novedad y consecuencias prácticas.

Sobre el tema de demostrar inocencia, se nos plantea que hagamos el ejercicio nosotros mismos de tener que probar que hemos sido inocentes durante toda nuestra vida, siempre con una explicación racional hasta del más mínimo detalle, sin incurrir en ninguna contradicción, duda, mentira, vacío, etc.

La alternativa democrática

Luego de criticar la referida legislación el autor se formula una pregunta que como, bien dice, cae por su propio peso ¿había otra alternativa?, ¿con una legislación respetuosa de la garantía del debido proceso y de principios jurídicos generales y penales se podría haber terminado con el coladero? Y la respuesta es afirmativa. Estamos seguros –se nos dice– de que la disyuntiva no era o no hacer nada, y permitir que el coladero continuara, o adoptar una legislación sin ningún tipo de garantía, como ocurrió. Había otra alternativa que también hubiera podido resultar y que de alguna manera ya se había comenzado a implementar, pero que se truncó a raíz del autogolpe del 5 de abril; otra alternativa que respondía a un diagnóstico distinto del “coladero” y que, *grosso modo*, se definía por:

Especialización policial y judicial / Capacitación en la materia, tanto desde el punto de vista político como del jurídico / Coordinación entre todas las instituciones del Estado y de la sociedad civil, involucradas, etc.

Es más, el autor cree que ese proceso se había iniciado pero se truncó: poco tiempo antes del 5 de abril el país se había enrumbado en esa dirección, con la creación de tribunales especializados y a dedicación exclusiva para los casos de terrorismo, cuyos magistrados debían tener una protección especial.

La (i)responsabilidad de la opinión pública

También resulta novedoso que como una de las causas de los inocentes en prisión en el libro se vaya más allá del ámbito del Estado, y se responsabilice también a “todos”, a “la opinión pública”:

La gran mayoría del país respaldó y celebró la promulgación de la legislación antiterrorista descrita, y respaldó y celebró con el mismo entusiasmo la seguidilla de capturas, juicios y condenas, sin la menor preocupación porque se diferenciara a culpables de inocentes y, menos, de que se estuviera recurriendo a métodos en sí mismos cuestionables.

Resulta dramático constatar que para el autor otra de las explicaciones de tanto inocente en prisión es que las víctimas (los inocentes) generalmente son de las canteras de los pobres, de los más pobres: digámoslo sin medias tintas: si miles de inocentes pudieron ser detenidos, torturados, encarcelados, enjuiciados y condenados, fue porque en la mayoría de casos los afectados y afectadas eran y son pobres, personas sin recursos económicos, socialmente marginados, vulnerables, indefensas, pertenecientes a los sectores que hoy clasificados como C y D. Pobres dentro de los pobres.

Por último, en términos de causas del problema de los inocentes en prisión, el autor nos recuerda que no hay que perder de vista que todo era parte de un “paquete autoritario”: satanización en general de los derechos humanos, el control de las instituciones, el control de los medios de comunicación; operativos psicosociales que levantaban una versión oficial sobre la derrota del terrorismo, etc., etc.; todo lo cual ayudaba a generar un respaldo y a dificultar las críticas.

El problema de la ilegitimidad generalizada

Fue así, se concluye en el primer capítulo, que se terminó con el famoso “coladero”, pero simultáneamente se generaron otros problemas, igualmente importantes. Uno de ellos es el que es materia del libro, el de miles de inocentes en prisión, pero hay uno segundo que el autor plantea como gravísimo y muy peligroso: la ilegitimidad de detenciones, juicios y condenas por terrorismo.

La ilegitimidad de los juicios y fallos en materia de terrorismo, que proviene de haber desconocido sistemáticamente las garantías del debido proceso, es, entonces, un serísimo problema generado a partir de la aplicación de la legislación antiterrorista aprobada después del golpe del 5 de abril de 1992 y que arrastramos. Habrá que buscar formas creativas de solución de este problema, de acuerdo con el principio de que si la responsabilidad penal es inequívoca, el respeto de garantías no es ningún obstáculo para que se llegue a la condena que corresponde.

Información y Reflexiones Complementarias del Capítulo I

- **Cifras sobre atentados y víctimas, entre 1980 y el 2000:** Es interesante cómo el autor destaca que según información de la propia policía, la peor parte la llevó la “población local entre dos fuegos”.

“Otro dato dramático que se trasluce de las cifras de violencia, que todavía no hemos asumido ni en lo más mínimo, es que quien llevó la peor parte en todo este proceso fue la población civil, la población que, como se decía en la época, estaba “entre dos fuegos”: alrededor de 12000 personas que perecieron sin deberla ni temerla; el 45% del total de las víctimas según Desco, y el 50% según la Policía. ¿Y cuántos más habrá entre los 11 783 clasificados –sin haber sido juzgados y condenados en vida– como presuntos subversivos muertos? Los inocentes, entonces, aportan una cuota desgarradora no sólo en el número de injustamente detenidos sino también en el de muertos.

- En *¿Por qué un grupo como Sendero Luminoso nos hizo tambalear como país?*, el autor plantea retomar la idea de vincular el avance que tuvo Sendero Luminoso con el tipo de país que somos, en el que grietas y fisuras pudieron ser utilizadas.

Al respecto el autor plantea una idea audaz al señalar que si bien la captura de Guzmán fue una noticia muy positiva, tuvo una “desventaja”:

“Incluso nos atrevemos a plantear algo que esperamos sea bien entendido. Si no fuera por la “inesperada” captura de Guzmán y por los “inesperados” efectos

demoledores que ésta provocó en su organización, se habría tenido que adoptar y hasta priorizar estrategias económicas y sociales para contener el desarrollo de la violencia. En ese sentido, y sólo en ese sentido, la captura de Guzmán impidió que el Perú saliera de una experiencia de violencia generalizada de una manera más política y social, la denominada en la época “estrategia integral y democrática” (el modelo inglés *versus* el modelo francés, tan debatidos en los años de mayor violencia), lo que hubiera sido mucho más pedagógico y hasta constructivo para el país”.

- En *Lo que cambió el curso de la guerra interna* lo interesante es que se trata de demostrar que es falso la parte de la versión oficial, que nos ha hecho creer que lo que cambió el curso de la guerra fue la mano dura de Fujimori y Montesinos.

La hipótesis que plantea el autor es lo contrario: la mano dura hizo crecer a SL, y fue más bien elementos de una estrategia democrática lo que provocó los reveses principales en los grupos subversivos (captura de líderes y rondas campesinas).

Otro dato interesante que se nos recuerda es que en el país llegó a haber consenso sobre la necesidad de adoptar y aplicar una estrategia integral y democrática, lo cual se expresó en un acuerdo sobre estrategia antisubversiva producida en el Congreso, acuerdo que se dio, contra lo que se puede pensar, entre todas las fuerzas políticas, incluido Cambio-90, en vísperas del golpe del 5 de abril de 1992.

- **Violencia política pero no delito político:**

se fundamenta por qué se puede hablar de violencia política, sin tener que conceder a senderistas y emerretistas el estatus de presos políticos.

- Síntesis y sistematización de la legislación pre-5 de abril de 1992, desde 1980.
- Síntesis y legislación antiterrorista promulgada a partir del 5 de abril, incluido el régimen penitenciario y de arrepentimiento.
- La tortura como práctica generalizada:

pruebas de que la tortura ha sido una práctica recurrente en el ámbito de las detenciones y juicios por terrorismo.

- Cuadro sobre desapariciones entre 1980 y 1996, que demuestra otro de los patrones de violaciones de derechos humanos, del que muchos inocentes deben de haber sido también víctimas.
- Mapa de las zonas declaradas habitualmente bajo estado de excepción.

Capítulo II

¿Por qué tantos inocentes en prisión?

La primera parte de este segundo capítulo está destinado a responder “¿cuántos han sido las personas inocentes que han pasado por las cárceles peruanas, acusadas injustamente por terrorismo”?

A pesar de que el autor comienza advirtiéndonos de la inexistencia de cifras oficiales, centralizadas y sistematizadas, y de lo relativo que pueden ser estas cifras por su naturaleza misma (el concepto de inocentes es una categoría inventada, extrajudicial, aunque no arbitraria), al final, sumando y cruzando una serie de datos se da una cifra referencial sobre el número total de personas inocentes que habrían pasado por la cárcel, cifra realmente espeluznante: alrededor de ¡18,000!

¿40,000 senderistas?

Según el Registro Único de Detenidos, entre 1992 y el 2000 hubo nada menos que 21,795 detenidos por terrorismo o traición a la patria, cifra que, irónicamente, el autor sostiene que es un exceso a simple vista, por lo siguiente: si a esos 21,795 les sumamos los desaparecidos (alrededor de 5,000), los más de 11,000 presuntos subversivos muertos, los 8,000 arrepentidos, los 8,000 requisitorizados, los verdaderos terroristas que siguen presos, los que nunca fueron detenidos, etc., podríamos llegar a la conclusión que los senderistas fueron más de 40,000, lo cual es muy difícil si no imposible de creer. ¿40,000 fundamentalistas dispuestos a morir, poner coches-

bombas, asesinar, emboscar, tomar pueblos y, en general, a hacer uso de la violencia sin ningún límite o sentimiento de culpa, como ocurría en el caso de los senderistas? Si fuera verdad, otra hubiese sido la historia.

Otra cifra sorprendente y a la vez alarmante es que de esos 21,795 detenidos, según el Registro Único de Detenidos 6,190 fueron liberados antes de pasar a juicio, por no haber absolutamente nada contra ellos y a pesar que ya estaba vigente la durísima legislación de Fujimori y Montesinos.

De los 15,680 que pasaron a juicio dentro de los parámetros de la legislación del 5 de abril de 1992 (jueces sin rostro) más del ¡60%! terminó siendo absuelto por inocente (porcentaje calculado por la Sala Corporativa de Terrorismo).

Todas estas cifras para el autor no hacen más que ratificar que ha habido mucha ligereza e irresponsabilidad en cuanto a detenciones por terrorismo.

La segunda parte de este segundo capítulo está dedicado a describir el menú de casos de inocentes en prisión:

Casos vinculación sin saber, doble vida de senderistas y emerretistas / Casos de vinculación o colaboración a la fuerza como forma de sobrevivencia. (En este punto el autor señala como muchas veces ha habido un doble estándar en cuanto al tratamiento de los casos que resulta inaceptable: si un campesino tenía que colaborar a la fuerza dando comida a los senderistas, muchas veces era detenido y condenado, pero si un empresario tenía que pagar cupos para no sufrir las represalias de SL, era una víctima y no le pasaba nada) / Casos de vinculación

prefabricada, que incluyen famosa “siembra de pruebas” / Casos en listas del SIN (información confidencial) y en otras listas / Casos “amores que matan”, etc.

Algo más que errores: prefabricación de pruebas

De esta parte tiene especial importancia el tema de la “prefabricación de pruebas”, por la gravedad del asunto y por ser un punto del que todavía no se tiene ni la menor conciencia. Según el autor, lo ocurrido en relación a los inocentes en prisión es algo más que “errores”, ya que muchas veces lo que ha habido es una prefabricación, en el sentido de invención, de construcción falsa, de una responsabilidad o culpabilidad:

¿O acaso alguien puede torturar a una persona para que se autoinculpe o para que sindique a otra sin darse cuenta? ¿O involuntariamente puede irse a una casa y enterrar explosivos para que después puedan ser encontrados con todas las formalidades de Ley? ¿O que cuando en innumerables casos se hacía firmar cartas en blanco que después eran llenadas con datos falsos?

“El director de la DINCOTE debería ser nombrado ministro de Agricultura, porque se ha dedicado a sembrar pruebas”, fue una de las frases más logradas de Lanssiers y que resumía lo que estaba sucediendo de manera escandalosa: la prefabricación y siembra de pruebas.

Es evidente que el autor se esfuerza por dar todo tipo de pruebas sobre esta prefabricación, pero hay una irrefutable: el mismo Fujimori indultó a más de 500 personas, y en cada uno de esos casos habían supuestamente pruebas. Por tanto, eran pruebas falsas.

Luego de explicar la tipología de casos viene la pregunta de ¿por qué? ¿Por qué incriminar a inocentes? ¿Por qué prefabricar pruebas? ¿Por qué policías, militares, magistrados y autoridades en general van a acusar, procesar a cientos y miles de personas de terroristas sabiendo que no lo son?

El arte nacional de “empapelar”

Las primera explicación que da el autor es la presión que existía en un determinado momento por parte de todos para que hubieran muchas detenciones por terrorismo (las cifras de detenciones se exhibían junto con las del descenso de la inflación o crecimiento del PBI). En este punto se trabaja, también, cómo existiendo dicha presión, ya después era todo fácil porque si algo sabe hacer en nuestro país cualquier autoridad es “empapelar”: papeles, sellos, huellas, firmas, fs y fs hasta formar gruesos expedientes sin importar si se es culpable o inocente.

Los prejuicios

La segunda explicación que el autor da es bastante sui géneris, y se nos advierte que es un tema a trabajar en profundidad: los prejuicios, en el sentido de falsas y equivocadas generalizaciones que comprenden muy diversas categorías: todos los ayacuchanos que viven en determinadas zonas de Lima son senderistas, como también lo son todos los estudiantes de La Cantuta, los que tienen determinadas características personales, “familia de senderistas”, etc.

Los dos lados de la precariedad nacional

La precariedad que reina en todo este

submundo de las acusaciones por terrorismo es otra de las explicaciones para el autor:

Un servidor público que no obstante lo difícil, agotador y peligroso del trabajo que realiza, es evidente que gana una miseria, que allí en su oficina es todo el poder pero afuera es ni más ni menos parte del ejército de quienes luchan y pelean por tomar una *combi*, por pagar cuentas, por recurrirse como pueda. Un servidor público que no tiene a su alrededor ningún tipo de material de consulta, que no cuenta con recursos ni para hacer la diligencia más elemental...

El que estas personas que actúan en un ambiente de precariedad, carencia e inseguridad manejen casos y situaciones complejísticas y peligrosísimas de hecho tiene un mérito que sería injusto negar. Pero a la vez, no debería ser así. Y no sólo por lo peligroso para los usuarios, para los que pasan por allí, sino por ellos mismos, los miembros de la Policía, de las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial, del Ministerio Público y de todas las instituciones vinculadas. Esta falta de recursos y precariedad los convierte en víctimas de las circunstancias. Están condenados a no poder cumplir con su misión, a cumplirla mal por no contar con las condiciones mínimas.

Hay dos explicaciones más, según el autor, sobre el hecho de que policías, militares, magistrados y autoridades en general hayan participado sin hacerse mayor problema de una política de detención masiva de inocentes: no hay en el país una mentalidad de respeto de derechos, sino una mentalidad de que todo es posible con tal de conseguir determinado objetivo, mentalidad esta última reforzadas por la legislación antiterrorista; y,

por último, todo fue parte de una imagen a proyectar con efectos especiales: la derrota del terrorismo.

Al final del capítulo se reconoce que aún en este mar de injusticia hubo policías, militares y magistrados que intentaron en la medida de lo posible hacer justicia y remar contra el abuso y la prepotencia, lo cual se expresó en un número de absoluciones producto de juicios y sentencias con calidad.

Información y Reflexiones Complementarias del Capítulo II

1. Cuadro con detenciones por terrorismo y traición a la patria entre 1992 y el 2000.

Entre los datos a destacar:

- El número tan elevado de detenciones: más de 21,000 personas en 8 años.
- El número tan elevado que es liberado

antes de pasar a juicio: más de 6,000 personas.

- El número tan elevado de absoluciones aún en el marco de los jueces sin rostro: más del 50%.
- El número de absoluciones en los últimos años: más del 90%.
- El número de casos que el Fuero Militar pasa al Fuero Común: cerca de 500.

2. Muestra de "Sentencias Aberrantes".

3. Muestra de Sentencias Modelo: a pesar de todo hubo fallos buenos a contracorriente.

4. Los peligros de violentar el principio de nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos: análisis jurídico de las consecuencias de haberle dado competencia al fuero militar para casos de terrorismo, y de pasar casos del fuero militar al fuero común.

Capítulo III

Del descubrimiento de los inocentes en prisión a su reconocimiento oficial y social: La campaña: "En nombre de los inocentes"

Promulgada y aplicada la legislación antiterrorista dada en el contexto del golpe del 5 de abril, el autor distingue 7 etapas en la historia de "en nombre de los inocentes":

➤ Descubrimiento e identificación del problema por el movimiento de derechos humanos.

➤ Diseño e inicio de la campaña "en nombre de los inocentes".

➤ Reconocimiento oficial y social del problema.

➤ Tiempo de soluciones: debate de las vías de solución, que culminó en la aprobación de la Comisión Ad Hoc y en algunos cambios normativos.

- Funcionamiento de la Comisión Ad Hoc.
- La agenda pendiente post-Comisión Ad Hoc.
- “En nombre de los inocentes” en la transición democrática.

Descubrimiento del problema

El capítulo III, se inicia describiendo cómo fue que el movimiento de derechos humanos descubre que la detención de inocentes por terrorismo, se había convertido en un patrón de conducta, y cómo dicho movimiento se plantea objetivos y estrategias, que significaban tanto aprovechar lo que se había acumulado en más de una década de trabajo por los derechos humanos, cómo no repetir errores o riesgos:

“En absoluto estado de soledad, minutos antes de salir, mirándonos al espejo, nerviosos, con un poco de miedo pero sabiendo que estábamos en lo nuestro y que a estas alturas sabíamos muy bien nuestro oficio, pensábamos: hemos descubierto un nuevo problema real y gravísimo, el de inocentes acusados injustamente de terrorismo; a ver cómo esta vez lo hacemos lo mejor posible, sobre la base de lo que somos hoy y de nuestra experiencia en relación con otros temas y campañas. Tratemos de utilizar todo lo que hemos aprendido y logrado durante estos años, y de no repetir errores, para conseguir resultados”.

Descubierto el problema se fue diseñando una campaña que se denominó “en nombre de los inocentes” y que estuvo constituida por los siguientes ejes, los mismos que se desarrollan uno a uno en la publicación:

1) Defensa legal de casos individuales-paradigmáticos 2) Diagnósticos y propuestas globales 3) Presión nacional 4) Presión internacional.

La opción por los inocentes

En este capítulo se hace también un amplio desarrollo de la opción por los inocentes, es decir la decisión del movimiento de derechos humanos de solo patrocinar casos de inocentes.

En el libro hay un conjunto de justificaciones de esta opción, la misma que perdura hasta hoy, pero también se señalan las dificultades prácticas que traería ser consecuentes con ella, la principal: había que hacer de jueces para separar a inocentes y culpables.

Una opinión pública que de adversa se volvió sensible

Según el autor en nombre de los inocentes es considerada como la más exitosa campaña llevada a cabo por el movimiento de derechos humanos, pues, no solo se han conseguido objetivos muy concretos (como la liberación de un número significativo de inocentes) sino que, habiéndose comenzado con una opinión pública en términos generales en contra y hasta adversa, llegó a producirse un punto de inflexión pasando esta opinión pública a ser bastante sensible sobre el problema de los inocentes en prisión, y hasta a presionar para su liberación.

Uno de los temas centrales de este capítulo es analizar, justamente, cómo se produce este cambio a nivel de percepción de la opinión pública nacional. Para el autor el cambio se produce por las siguientes variables:

- Involucramiento de diversos sectores y personas: La Iglesia Católica / La Iglesia Evangélica / Periodistas y medios de comunicación (este punto es considerado de especial interés, tomando en cuenta que al comienzo respaldaron más bien la legislación causa del problema, pero posteriormente se reivindicaron con el tema y juegan un rol decisivo para que se reconozca política y socialmente el problema) / Personalidades (acá se desarrolla la importancia que tuvo el hecho de que alguien como Lanssiers se comprara el pleito de los inocentes en prisión, y se analizan aspectos polémicos como el hecho de que para ello Lanssiers haya tenido que aceptar ser el representante de Fujimori. ¿Valió la pena? El autor considera que sí y da bastantes razones para sustentar su convicción).
- La creatividad de las estrategias del movimiento de derechos humanos: se hizo todo hasta encontrar un nuevo código.
- El dramatismo del problema: miles de inocentes en prisión.
- El impulso vital de los familiares. A este nivel se desarrolla no sólo el rol que cumplieron los familiares, sino el sufrimiento de ellos mismos, y el abuso de que fueron objeto por parte de todos.
- Que se fuera percibiendo que todo era parte de un estilo autoritario de gobernar, con el que el país iba rompiendo poco a poco.

Pero así como todo esto ayudó a que se diese un reconocimiento político y social del tema, complementariamente se fue generando una presión internacional, la misma que también fue decisiva para dicho reconocimiento y para que se adoptaran medidas de solución.

Esta demanda o presión internacional comprendía ámbitos muy distintos: organismos internacionales de derechos humanos, cooperación internacional, gobiernos, OEA, Naciones Unidas, prensa de otros países, etc, todos ellos analizados en la publicación.

Movimiento de derechos humanos

El autor reconoce que es especialmente cariñoso con el movimiento de derechos humanos, no sólo porque nadie hasta ahora ha reconocido méritos y aportes de este movimiento, sino debido a que es importante sistematizar las estrategias que dieron resultados.

Hay por eso un reconocimiento con nombres propios (instituciones y personales), y lo que aporta cada quien.

Sin embargo, el libro contiene también un conjunto de autocríticas, que va desde haber sido también una especie de jueces sin rostro al seleccionar los casos, sobre todo al comienzo, hasta errores en estrategias de comunicación.

Información y Reflexiones complementarias del Capítulo III

- Mapa del trabajo nacional del IDL y de la Coordinadora.
- Testimonios de abogados litigantes sobre cómo era y es en la práctica de defender casos ante los jueces sin rostro.
- Encuestas a favor del movimiento de derechos humanos y de los inocentes en prisión.
- Citas y frases célebres de Lanssiers sobre inocentes en prisión, cárceles, justicia y derechos humanos.

Capítulo IV

Del reconocimiento del problema a tiempo de soluciones

Una vez que todos reconocían la existencia del problema de los inocentes en prisión se comenzó a debatir distintas vías de solución, abriéndose un abanico de posibilidades: revisión de las sentencias por la Corte Suprema, la amnistía y por último el indulto. En el libro se plantea pros y contras de cada una y las razones políticas por las que no prosperaron las primeras y sí la última, la del indulto. Resumiendo: prosperó el indulto, porque Fujimori así lo quiso, y así lo quiso porque el indulto llevaba su firma, pues si él se había perjudicado con los errores, él tenía que beneficiarse con la corrección de errores.

El Defensor del Pueblo y los inocentes

Es interesante también el análisis que se hace de cómo el primer Defensor del Pueblo, Jorge Santistevan, se vincula con el tema de los inocentes en prisión, cómo logra ser él un elemento clave para que se apruebe la vía del indulto. El autor concluye sobre el punto que los inocentes le deben muchísimo a Jorge Santistevan y a la Defensoría del Pueblo por lo que objetivamente hicieron por ellos, pero que a la vez Jorge Santistevan y la Defensoría le deben mucho a ellos, los inocentes, ya que la causa de los inocentes en prisión ha sido

la principal fuente de legitimidad de la Defensoría y del primer Defensor.

Fujimori y los inocentes

En este mismo capítulo se analiza asimismo la actitud de Fujimori frente a los inocentes en prisión. El planteamiento central es que, si bien no hay que nunca perder de vista que él fue la causa principal del problema, pues fue él quien dio la legislación sin garantías y azuzó a la opinión pública, hay que reconocer –a pesar de todo lo que sucedió después– que también colaboró de manera decisiva en el proceso de corrección de errores.

Y ¿por qué lo hizo? ¿Por qué Fujimori no se mantuvo en sus cuatros, y más bien decidió corregir errores? ¿Sensibilidad? ¿Interés? El autor considera y nos explica que es un poco de las dos.

Sobre el indulto se nos plantea también como al comienzo el movimiento de derechos humanos se opone a esta vía, pero después acuña la frase “es mejor injustamente indultados que injustamente presos”.

La Comisión Ad Hoc

En este capítulo se analiza también los tres años y medios que duró la experiencia de la Comisión Ad Hoc, y obviamente el balance

del autor es sumamente positivo, porque se tradujo en 481 indultos, además de 606 absoluciones en el mismo período.

Pese al balance totalmente positivo que hay de esta Comisión, también se señala sus limitaciones por ser un mecanismo que se basaba en el consenso (con Fujimori) y en la informalidad.

Hay luego un análisis de las modificaciones en la legislación antiterrorista que se producen en este período, señalándose que si bien son muy importantes (se termina por ejemplo, con los jueces sin rostro), son insuficientes. Resulta interesante el planteamiento del autor sobre la evolución que sufre las concepciones de los grupos de derechos humanos sobre la manera de legislar en terrorismo: se mantiene una concepción garantista pero con mucha mayor flexibilidad.

Al final del capítulo se hurga sobre las razones por las que Fujimori decidió terminar con la Comisión Ad Hoc, manejándose hipótesis que van desde que corregir tantos errores podía convertirse en un bumerán hasta celos en relación al Defensor.

Información y Reflexiones Complementarias del Capítulo IV

- Cuadros sobre la actuación de la Comisión Ad Hoc.
- Cuadro con todas las modificaciones de la legislación antiterrorista.
- Cuadro con todas las normas de la Comisión Ad Hoc.
- Cuadro con normas sobre el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Capítulo V Agenda pendiente

La idea es que mucho se ha avanzado en la causa de los inocentes en prisión pero a la vez queda toda una agenda pendiente, que el autor plantea en 20 puntos.

La prioridad siempre debe de ser liberar a los inocentes que quedan en prisión, y el autor da una serie de pistas por dónde encontrar casos ya identificados, comenzando por los

que directamente son defendidos por las iglesias y por los organismos de derechos humanos.

Sobre este punto el autor da contundentes razones por las que no hay que detener este proceso de corrección de errores: ya está demostrado que la legislación ha sido una máquina de errores; se trata de personas que

son conocidas directamente desde hace años por instituciones confiables; en todo el proceso de corrección de errores no se ha cometido errores; el hecho de que casi ya no exista terrorismo hace que los riesgos sean mucho menores, etc.

Es interesante la reflexión que se hace de cómo todo el mundo toleró y permitió miles de errores en las detenciones y condenas por terrorismo, pero como a la hora de corregir estos miles de errores surge pánico a cometer un solo error.

En la "agenda pendiente" habría que destacar también el punto de los requisitorizados: existen alrededor de 8000 personas que tienen una detención por terrorismo, y entre ellos muchos candidatos a inocentes en prisión. El autor plantea un conjunto de cambios normativos para solucionar este problema.

El tema de la reparación es también fundamental, la misma que debe abarcar desde una indemnización económica hasta beneficios como acceso gratuito a salud, educación, etc.

Pero la agenda pendiente que se nos plantea no sólo abarca los puntos que se suelen plantear frente al tema (sobrepenalización, arrepentidos, condiciones carcelarias, legislación antiterrorista) sino que incluye otros de tipo moral, simbólicos, como, por ejemplo, que las instituciones responsables o vinculadas al tema hagan la autocrítica

correspondiente y pidan públicamente el perdón que corresponde.

¿Quién será el primero en pedir perdón?

El autor se pregunta ¿cuál será el militar, el policía, el juez, el fiscal que tenga el coraje de ser el primero en salir a la opinión pública a reconocer lo ocurrido y a hacer una autocrítica que marque un cambio? Quién lo haga será quien le devuelva la dignidad y la credibilidad a su institución.

Todo el tema de los inocentes en prisión debe de ser para el autor uno de los capítulos de la Comisión de la Verdad, pues hay todavía mucho que investigar y esclarecer.

Hay que aprovechar, asimismo, el contexto para hacer pedagogía a favor de una mentalidad a favor de los derechos humanos y en contra de las experiencias como las que hemos vivido.

Información y Reflexiones complementarias del Capítulo V

- Cuadro sobre población penal por terrorismo y traición a la patria.
- Cuadro de indultos para delitos comunes vs indulto para inocentes en prisión: acá se puede apreciar cómo son muchísimos más los primeros que los segundos: una proporción de 6 a 1.

Capítulo VI

Los inocentes a partir de la transición democrática

La publicación llega a analizar el comportamiento de la transición democrática en relación a los inocentes en prisión, concluyendo que desde noviembre del 2000 hasta marzo de 1991, hay éxitos muy concretos a favor de los inocentes, y que, por lo mismo, son también puntos a favor de la transición:

- La decisión de indultar todos los casos que salieron de la Comisión Ad Hoc con algún tipo de opinión favorable.

- El nombramiento de una nueva Comisión de indulto, a la que se incorpora a un representante del movimiento de derechos humanos.

Sin embargo, para el autor no todo es vientos a favor de los inocentes ni aún en transición democrática, refiriéndose a la campaña hecha en contra de los indultos por los rezagos del anterior régimen; campaña que hace más lento el proceso de corregir errores, pero que –según el autor– no ha detenido los indultos.

Testimonios

El libro contiene 159 testimonios de inocentes que han vivido personalmente, en carne propia, el fin del mundo que significa haber sido víctima de la maquinaria terrorista diseñada como parte del golpe del 5 de abril de 1992.

Como dice el autor, dado lo terrible de cada testimonio, podría haber bastado uno solo para ejemplificar lo dramático del problema, pero se ha optado porque sean muchos testimonios, porque muchos –miles de miles– han sido los casos; hay que desvirtuar la idea de que han sido sólo algunos excesos inevitables en una guerra.

El autor también nos advierte que tampoco se quiere decir que en todos los casos ha habido detención arbitraria, tortura, prefabricación de pruebas, etc., pero sí lo ha habido en un número significativo de casos, quizá la mayoría.

Hay testimonios de abusos, de todo tipo de abusos, pero también de solidaridad, de agradecimientos, de fortalezas heroicas, de batallas ganadas y de triunfos contra viento y marea. Lo peor y lo mejor de la naturaleza humana.

Imágenes

Para que se pueda ver qué tipo de personas son los inocentes se ha recurrido a distintos tipos de imágenes:

Fotos cotidianas de los inocentes, que extraídas del álbum familiar pasaban a ser fotos de campaña / Fotos en el momento mismo de recuperar la libertad (una escena inolvidable, dramática, feliz) / Fotos del inocente liberado de nuevo en casa, en su medio, en su entorno.

Las fotos han sido trabajadas por Nelly Plaza y por Silvia Granados.

Ilustraciones

Un hilo conductor de la historia lo aporta las ilustraciones de Andrés Ederly, algunas hechas especialmente para la publicación, otras fueron realizadas en su momento, en la medida que la historia se iba viviendo día a día.

Humor y derechos humanos

A pesar de lo dramático que es todo este mundo de acusaciones por terrorismo, a la vez da para mucho humor, y éste muchas

veces utilizado como una manera más de resistir, de sobrevivir, de aligerar la carga.

Por eso es que se presenta aparte del buen humor de Alfredo, Heduardo y del mismo Ederly a favor de los inocentes, así como algún mal humor en contra.

Arte en nombre de los inocentes

La carátula es la sensibilidad de Eduardo Tokeshi por el tema.

Diseño y diagramación

Casi 800 páginas con el buen gusto y sensibilidad de Mónica Ávila.

Coordinación general y secretaría

Nélida Gandarillas.

Coordinadora de trabajo de campo

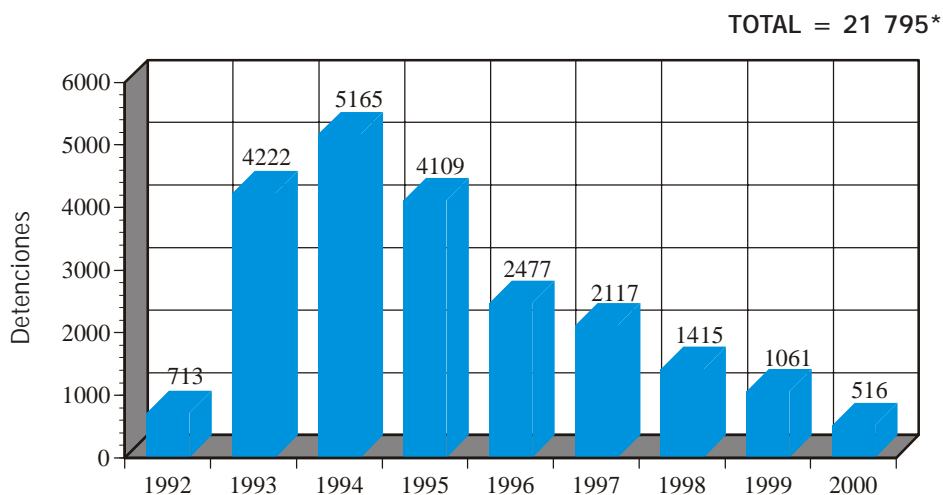
Gabriela Joo.

Asistentes de investigación

Marco Sotelo, Ricardo Corcuera, Fiorella Sanguinetti, Percy Ayo.

Detenciones por terrorismo y traición a la patria

Detenidos por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas por delito de terrorismo y traición a la patria 1992-2000

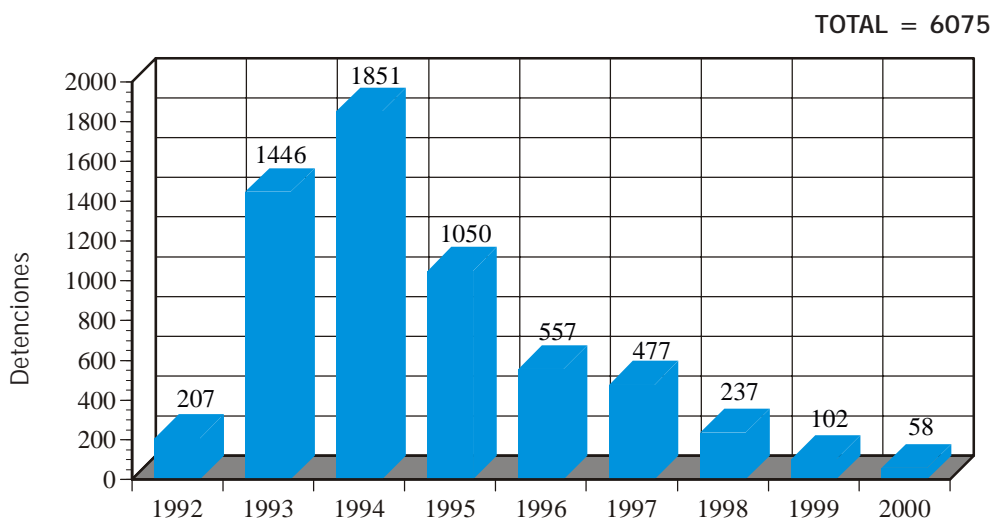


* Hasta octubre del 2000.

Fuente: Registro Único de Detenidos (RUD).

Cuadro que demuestra una enorme cantidad de detenidos por terrorismo. ¿Tantos fueron los senderistas y emerretistas?

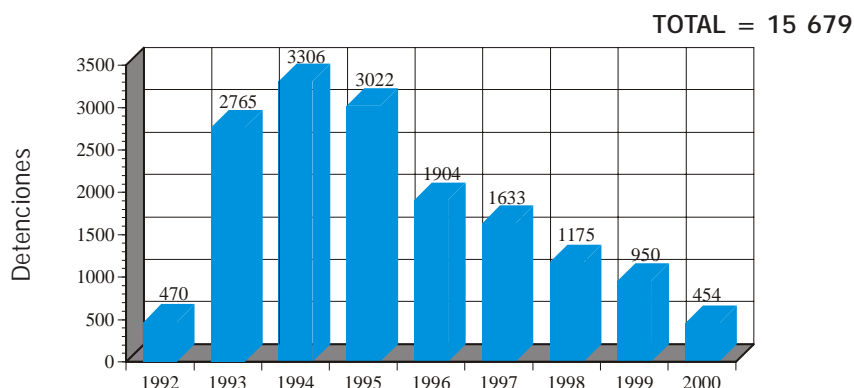
Detenidos por terrorismo y por traición a la patria, liberados antes de pasar a juicio, por decisión de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas



Fuente: Registro Único de Detenidos (RUD).

Más de 6075 personas que recuperaron la libertad, pero después de ser detenidas, humilladas y muchas veces torturadas.

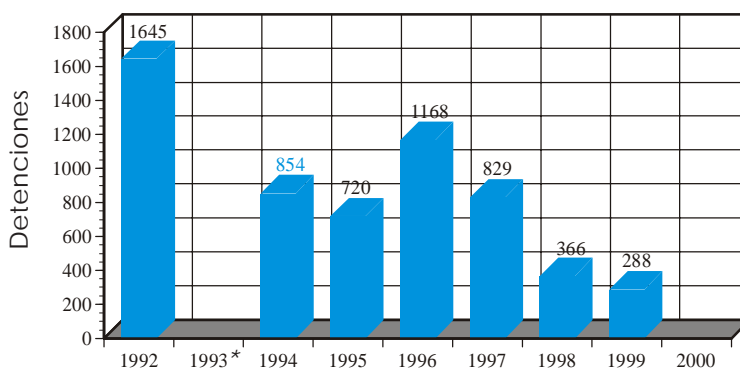
Detenidos por terrorismo y por traición a la patria puestos a disposición del Poder Judicial o del Fuero Militar por año



Fuente: Registro Único de Detenidos (RUD).

Estadísticas preliminares de la Sala Corporativa de Terrorismo, dan cuenta que más del 50% de estos 15 679, juzgados por los temidos jueces sin rostro terminaron siendo absueltos. Otro indicador de una política de detención masiva e indiscriminada.

Número de detenidos por la Policía Nacional según fuente policial



Fuente: Departamento de Estadística de la Policía Nacional del Perú.

* No hay información disponible.

Sentencias por terrorismo (fuero común)

Año	Sentencias dictadas	Procesados absueltos*	Procesados condenados
1998	405	926 (90,4%)	98 (9,5%)
1999	199	-	-
2000**	129	236 (83,5%)	43 (15,4%)

Fuente: Sala Corporativa Antiterrorista.

Estas cifras revelan que sigue deteniéndose a muchas personas, para que terminen siendo absueltas (inocentes). En el año 2000, nada menos que el 83,5% de los procesados fueron absueltos.

* Se incluye absueltos en ausencia.

** A agosto del 2000.

**Cronología de indultos y derechos de gracia concedidos
entre agosto de 1996 y diciembre del 2000**

Fechas de los indultos	Número de indultos
Durante la vigencia de la Comisión Ad-Hoc	
30 de setiembre de 1996	3
4 de octubre de 1996	28
19 de octubre de 1996	14
29 de octubre de 1996	17
13 de noviembre de 1996	12
7 de diciembre de 1996	36
25 de junio de 1997	116
28 de noviembre de 1997	83
24 de diciembre de 1997	51
6 de junio de 1998	30
19 de junio de 1998	28
31 de agosto de 1998	20
8 de noviembre de 1998	19
25 de diciembre de 1998	5
10 de marzo de 1999	4
19 de abril de 1999	3
25 de diciembre de 1999	12
Subtotal	481
Después de la Comisión Ad-Hoc, con Fujimori	
28 de enero del 2000	2
27 de julio del 2000	19
15 de octubre del 2000	11
Subtotal	32
Después de la Comisión Ad-Hoc, iniciada la transición democrática con Paniagua y García Sayan	
2 de diciembre del 2000	11
5 de diciembre del 2000	8
10 de diciembre del 2000	10
22 de diciembre del 2000	4
Subtotal	33
Total	546

Indultos concedidos durante la gestión de cada ministro de Justicia		
Ministros de Justicia	Tiempo en el cargo	Indultos durante su gestión
Carlos Hermoza Moya	6 meses y 8 días (del 9/1/96 al 17/7/92)	226
Alfredo Quispe Correa	1 año, 5 meses y 19 días (del 17/7/97 al 5/1/99)	236
Carlota Valenzuela de Puelles	3 meses y 10 días (del 5/1/99 al 15/4/99)	7
Jorge Bustamante Romero	5 meses y 23 días (del 15/4/99 al 8/10/99)	0
Alberto Bustamante Belaunde	1 año, 1 mes, 12 días (del 13/10/99 al 25/11/00)	44
Diego García Sayán	1 mes y 6 días (del 25/11/00 hasta el 31/12/00 continúa de ministro)	33
Total		546

Entre los ministros del régimen anterior, el que mejor se portó con los inocentes fue indiscutiblemente Hermoza Moya. La transición democrática marcó también la diferencia, pues en su primer mes indultó casi el mismo número que indultó el último ministro de Justicia del régimen Fujimori-Montesinos en más de un año.

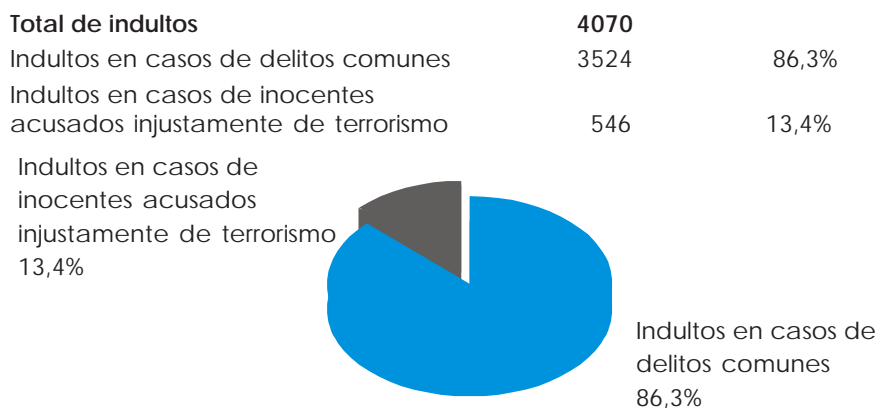
Indultos y libertades en casos de delitos comunes *versus* indultos en casos de inocentes acusados injustamente de terrorismo

Indultos en casos de delitos comunes vs. Indultos en casos de inocentes acusados injustamente de terrorismo entre 1996 y el 2000		
Año	Indultos en casos de delitos comunes*	Indultos en casos de inocentes acusados injustamente de terrorismo
1996	475	110 ¹
1997	463	250
1998	295	102
1999	383	19
2000	1908 ²	65
TOTAL	3524	546

*Normas legales del diario oficial *El Peruano*.

Indultos y liberados en casos de delitos comunes

Porcentaje de indultos por delitos comunes *versus* porcentaje de indultos en casos de inocentes acusados injustamente de terrorismo (De 1996 a diciembre del 2000)



1 Sólo a partir de agosto de 1996.

2 De los 1908 indultos durante el 2000, 1782 fueron concedidos por el régimen anterior y 126 por el gobierno de transición democrática.

Indultos 2000

Indultos en casos de delitos comunes	Indultos en casos de inocentes acusados injustamente de terrorismo
1908 (96,7%)	65 (3,29%)

Fuente: Normas legales del diario oficial *El Peruano*.

**Cuadro de indultos y conmutación de penas durante el
gobierno de Valentín Paniagua
(noviembre del 2000 a julio del 2001)**

Beneficio	Concedidos	Recomendados pendientes de firma presidencial
Indultos concedidos	155	42
Conmutación de penas para arrepentidos	71	24

**Indultos concedidos durante el gobierno de Alejandro Toledo
(28 de julio del 2001 al 10 de Octubre del 2001)**

Indultos concedidos	18*
Conmutación de penas para arrepentidos	0

*Los indultos concedidos eran casos ya re-
comendados por la comisión anterior.



